

INFORME A LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expte.- 2018/001122

ASUNTO.- Valoración de Criterios subjetivos, apartado 1.1 punto H) del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presentadas a la licitación mediante el procedimiento abierto de las obras del “OBRAS DE AHORRO ENERGÉTICO EN LA CIUDAD DE FUENLABRADA DURANTE EL AÑO 2017”.

ANTECEDENTES

Las obras de ahorro energético en la ciudad de Fuenlabrada durante el año 2017, que constituye como tal el Pliego de Condiciones Técnicas - PPT - , así como el Pliego de Condiciones Administrativas - PCAP - que ha de regir las obras y el expediente de contratación, fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 18 de mayo de 2.018.

En el Anexo I, apartado H, punto 1.1 y 1.2 del citado Pliego se expresaban los siguientes criterios subjetivos de valoración que deben ser recogidos en una Memoria Técnica.

Para la valoración se tendrá en cuenta de manera motivada, los siguientes apartados:

1.1.- Estudio de los condicionantes de las diferentes zonas de actuación (hasta 20 puntos):

El licitador deberá analizar y exponer los condicionantes tanto a nivel general como específico que afectan a cada una de las zonas de la obra y su influencia en las diferentes fases de los trabajos a realizar. Se valorará la relación de condicionantes detectados en las diferentes zonas y fases de actuación con una explicación detallada de la organización y operativa teniendo en cuenta el grado de coordinación de las mismas (hasta 15 puntos), así como las medidas a adoptar para minimizar las posibles afecciones tanto a la circulación de peatones como de vehículos y en general a las que se propongan para velar por la seguridad de los procesos constructivos tanto de la propia obra como respecto a terceros.(hasta 5 puntos).

1.2.- Plan de ahorro energético y ambiental (hasta 5 puntos):

El licitador deberá exponer las acciones que propone realizar para limitar en lo posible el impacto ambiental de las obras, especialmente en lo referente a impacto acústico y a la calidad del aire (hasta 3 puntos). De igual manera se deberá incluir un estudio de medidas a implantar durante la ejecución de los trabajos en el que cuantifique el posible ahorro energético (hasta 2 puntos).

Con fecha 19 de junio de 2018 la Dirección de Infraestructuras solicita al Técnico que suscribe que emita informe de valoración de los criterios subjetivos anteriormente referidos, para lo cual se facilitan pliegos técnico y administrativo, acuerdo de Junta de Gobierno Local y ofertas de los licitadores que se relacionan en el apartado “cuantificación” del presente informe

CONSIDERACIONES PREVIAS

La solicitud de la Dirección de Infraestructuras es relativa a la cuantificación de los criterios subjetivos del punto 1.1 del apartado H del anexo I del PCAP. Este apartado del PCAP, determina la memoria que deberán presentar los licitadores y que debe contener un análisis y exponer los condicionantes tanto a nivel general como específico de:

Código Seguro de Verificación	IV6VUSIJCFGCSSFCWDYTJ4XAKE	Fecha	26/06/2018 15:01:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JAVIER CARVAJAL NARANJO (Director Técnico Infraestructuras)		
Firmante	INÉS LORENA RUIZ MIGUEL (Ingeniero Técnico Industrial)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6VUSIJCFGCSSFCWDYTJ4XAKE	Página	1/6



- ✓ Condicionantes detectados.
- ✓ Organización y operación detallada.
- ✓ Análisis de posibles afecciones a la movilidad de los peatones y vehículo.

Asimismo la solicitud de la Dirección de Infraestructuras es relativa a la cuantificación de los criterios subjetivos del punto 1.2 del apartado H del anexo I del PCAP. Este apartado del PCAP, determina la memoria que deberán presentar los licitadores y que debe contener un análisis y exponer los condicionantes tanto a nivel general como específico de:

- ✓ Limitación del impacto acústico.
- ✓ Calidad del aire.
- ✓ Cuantificación del ahorro energético de las medidas aplicadas.

A la vista del PPT, el PCAP y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Infraestructuras se hace notar que la valoración de criterios subjetivos es relativa al modo de pensar o de sentir del sujeto, y no al objeto en sí mismo, siendo por ello que la presente valoración atiende únicamente a la percepción cualitativa del aspectos expuestos en el párrafo anterior, a tenor de lo cual ésta siempre queda sometida a la diferente consideración de cualquier otro técnico que tenga mejor criterio o fundamentación y en todo caso con atención y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 172 del RD 256/86, de 28 de noviembre, por el se aprueba el Reglamento de Organizaciones, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUANTIFICACIÓN

Se presentan a la licitación las siguientes mercantiles.

ORDEN	LICITADOR
1	BBR INSTALACIONES, S.L.
2	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.
3	ELSAMEX, S.A.
4	ETRALUX, S.A.
5	ELECNOR, S.A.
6	FERROSER INFRAESTRUCTURAS, S.A.
7	IMESAPI, S.A.
8	OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRAULICOS, S.L.
9	SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A.

Tal como se ha descrito en el apartado anterior el baremo para el apartado 1.1 queda como sigue:

- ✓ Condicionantes detectados..... 10 pts
- ✓ Organización y operación detallada..... 5 pts
- ✓ Análisis de posibles afecciones a la movilidad de los peatones y vehículo..... 5 pts

De la lectura de las documentaciones presentadas por los licitadores se pueden inferir las siguientes consideraciones a las que se asocia la puntuación que para cada una de ellas se refiere.

Código Seguro de Verificación	IV6VUSIJCFGSSFCWDYTJ4XAKE	Fecha	26/06/2018 15:01:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JAVIER CARVAJAL NARANJO (Director Técnico Infraestructuras)		
Firmante	INÉS LORENA RUIZ MIGUEL (Ingeniero Técnico Industrial)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6VUSIJCFGSSFCWDYTJ4XAKE	Página	2/6



Departamento de Infraestructuras

ORDEN	LICITADOR	1.1_Condicionantes de posibles actuaciones (15)			TOTAL (20)
		Condicionantes detectados (10)	Organización y operación detallada (5)	Minimizar afecciones a la movilidad (5)	
1	BBR INSTALACIONES, S.L.	Se hace una relación genérica de los condicionantes de cada actuación, sin tener en cuenta algunos de los condicionantes exclusivos más importantes de cada zona de actuación.	Se detalla de forma clara y concreta la organización de los trabajos a realizar por medio de un plan de trabajo, y la operativa a seguir para la ejecución de los mismos.	Se establecen múltiples medidas correctoras para minimizar las posibles afecciones. Se hace un estudio de afección con pormenorización y detalles	13,5
2	BIFFAGE ENERGÍA, S.L.	Se hace una relación genérica de los condicionantes de cada actuación, sin tener en cuenta algunos de los condicionantes exclusivos más importantes de cada zona de actuación.	No analiza ni la operativa, ni la organización.	Se establecen múltiples medidas correctoras para minimizar las posibles afecciones. Se hace un estudio de afección con pormenorización y detalles	10,5
3	ELSAMEX, S.A.	Se analizan los condicionantes exclusivos más importantes de una de las actuaciones, con gran nivel de detalles. No tienen en cuenta el resto de condicionantes de carácter general del resto de actuaciones.	Se detalla de forma clara y concreta la organización de los trabajos a realizar por medio de un plan de trabajo, y la operativa a seguir para la ejecución de los mismos.	Se establecen múltiples medidas correctoras para minimizar las posibles afecciones. Se hace un estudio de afección con pormenorización y detalles. Implanta un mayor número de medidas para minimizar las posibles afecciones, que el resto de licitadores.	11
4	ETRALUX, S.A.	No se analizan los condicionantes de cada actuación, ni de forma genérica.	Se detalla de forma clara y concreta la organización y la operativa de los trabajos a realizar.	Se establecen múltiples medidas correctoras para minimizar posibles afecciones. Únicamente referencias a modo indicativo no exhaustivo	7
5	ELECNOR, S.A.	Se analizan los condicionantes exclusivos más importantes de una de las actuaciones, con gran nivel de detalles. No tienen en cuenta el resto de condicionantes de carácter general del resto de actuaciones.	Se detalla de forma clara y concreta la organización y la operativa de los trabajos a realizar.	Referencias voluntaristas pero inespecíficas	10
6	FERROSER INFRAESTRUCTURAS, S.A.	Se hace una relación genérica de los condicionantes de forma no exhaustiva, sin detallar los condicionantes de manera individual de cada actuación. No se han tenido en cuenta algunos de los condicionantes exclusivos más importantes de cada zona de actuación.	Se detalla de forma clara y concreta la organización y la operativa de los trabajos a realizar.	Se establecen múltiples medidas correctoras para minimizar posibles afecciones. Únicamente referencias a modo indicativo no exhaustivo	12
7	IMESAPI, S.A.	Se hace una relación detallada completa de todos los condicionantes de cada actuación detectados de forma exhaustiva, teniendo en cuenta todos los condicionantes exclusivos más importantes de cada zona de actuación.	No analiza ni la operativa, ni la organización.	Se establecen múltiples medidas correctoras para minimizar posibles afecciones. Únicamente referencias a modo indicativo no exhaustivo	12
8	OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRAULICOS, S.L.	Se hace una relación genérica de los condicionantes de cada actuación, sin tener en cuenta algunos de los condicionantes exclusivos más importantes de cada zona de actuación.	Se detalla de forma clara y concreta la organización de los trabajos a realizar por medio de un plan de trabajo, y la operativa a seguir para la ejecución de los mismos.	Se establecen múltiples medidas correctoras para minimizar las posibles afecciones. Se hace un estudio de afección con pormenorización y detalles	13,5
9	SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A.	Se hace una relación genérica de los condicionantes de cada actuación, sin tener en cuenta algunos de los condicionantes exclusivos más importantes de cada zona de actuación.	Se detalla de forma clara y concreta la organización y la operativa de los trabajos a realizar.	Se establecen múltiples medidas correctoras para minimizar posibles afecciones. Únicamente referencias a modo indicativo no exhaustivo	14

Código Seguro de Verificación	IV6VUSIJCFGCSSFCWDYTJ4XAKE	Fecha	26/06/2018 15:01:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JAVIER CARVAJAL NARANJO (Director Técnico Infraestructuras)		
Firmante	INÉS LORENA RUIZ MIGUEL (Ingeniero Técnico Industrial)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6VUSIJCFGCSSFCWDYTJ4XAKE	Página	3/6



Tal como se ha descrito en el apartado anterior el baremo para el apartado 1.2 queda como sigue:

- ✓ Limitación del impacto acústico.....1,5 puntos
- ✓ Calidad del aire.....1,5 puntos
- ✓ Cuantificación del ahorro energético de las medidas aplicadas.....2,0 puntos

Código Seguro de Verificación	IV6VUSIJCFGCSFCWDYTJ4XAKE	Fecha	26/06/2018 15:01:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JAVIER CARVAJAL NARANJO (Director Técnico Infraestructuras)		
Firmante	INÉS LORENA RUIZ MIGUEL (Ingeniero Técnico Industrial)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6VUSIJCFGCSFCWDYTJ4XAKE	Página	4/6



Departamento de Infraestructuras

ORDEN		1.2. Plan de ahorro energético y ambiental (5)					TOTAL
ACTUADOR	Medidas limitadoras del impacto acústico (1-5)	Medidas limitadoras de las emisiones (1-5)	Medidas limitadoras de las emisiones (2)				
1	BBR INSTALACIONES, S.L. Limitación de la velocidad de los vehículos. Mantener en funcionamiento los equipos exclusivamente durante su uso. Utilización de maquinaria con baja emisión acústica. Utilización de plataforma eléctrica.	Limitación de la velocidad de los vehículos. Mantener en funcionamiento los equipos exclusivamente durante su uso. Conducción eficiente. Utilización de vehículo eléctrico. Utilización de herramienta manual eléctrica. Utilización de polarizadores magnéticos. 1,2 Utilización de plataforma eléctrica.	Limitación de la velocidad de los vehículos. Mantener en funcionamiento los equipos exclusivamente durante su uso. Conducción eficiente. Plan de rutas y accesos para acortar los recorridos de la maquinaria. Revisiones periódicas y actuaciones de mantenimiento. Planificación de los trabajos. Utilización de maquinaria de bajo consumo. 0,9	0,9	Se han cuantificado los ahorros obtenidos debido a las mejoras implantadas, de forma muy detallada.	2	4,1
2	EFFAGE ENERGIA, S.L. Limitación de la velocidad de los vehículos. Mantener en funcionamiento los equipos exclusivamente durante su uso. Utilización de maquinaria con baja emisión acústica.	Limitación de la velocidad de los vehículos. Mantener en funcionamiento los equipos exclusivamente durante su uso. Conducción eficiente. Plan de rutas y accesos para acortar los recorridos de la maquinaria. Revisiones periódicas y actuaciones de mantenimiento. Planificación de los trabajos. Utilización de maquinaria de bajo consumo. 0,9	Limitación de la velocidad de los vehículos. Mantener en funcionamiento los equipos exclusivamente durante su uso. Conducción eficiente. Revisión periódica y actuaciones de mantenimiento. Planificación de los trabajos. Utilización de maquinaria de bajo consumo. 0,75	0,75	No se han cuantificado los ahorros obtenidos.	0	1,65
3	ELSAMEX, S.A. Limitación de la velocidad de los vehículos. Mantener en funcionamiento los equipos exclusivamente durante su uso. Utilización de maquinaria con baja emisión acústica. Mediciones acústicas periódicas.	Limitación de la velocidad de los vehículos. Mantener en funcionamiento los equipos exclusivamente durante su uso. Conducción eficiente. Revisión periódica y actuaciones de mantenimiento. Planificación de los trabajos. Utilización de maquinaria de bajo consumo. 1,2	Limitación de la velocidad de los vehículos. Mantener en funcionamiento los equipos exclusivamente durante su uso. Conducción eficiente. Revisión periódica y actuaciones de mantenimiento. Planificación de los trabajos. Utilización de maquinaria de bajo consumo. 0,75	0,75	Se han cuantificado los ahorros obtenidos debido a las mejoras implantadas, de forma poco detallada.	1	2,95
4	ETRALUX, S.A. Utilización de maquinaria con bajos niveles de emisión acústica.	Utilización de vehículo eléctrico. Utilización de herramienta manual eléctrica. Utilización de maquinaria de bajo consumo. 0,3	Utilización de vehículo eléctrico. Utilización de herramienta manual eléctrica. Utilización de maquinaria de bajo consumo. 0,4	0,4	Se han cuantificado los ahorros obtenidos debido a las mejoras implantadas, de forma muy detallada.	2	2,7
5	ELECNOR, S.A. Utilización de maquinaria con bajos niveles de emisión acústica. Utilización de plataforma eléctrica.	Utilización de vehículos de bajas emisiones. Utilización de plataforma eléctrica. 0,6	Utilización de vehículos de bajas emisiones. Utilización de plataforma eléctrica. 0,25	0,25	Se han cuantificado los ahorros obtenidos debido a las mejoras implantadas, de forma poco detallada.	1	1,85
6	FERROSER INFRAESTRUCTURAS, S.A. Utilización de maquinaria con bajos niveles de emisión sonora. Las operaciones más ruidosas se realizarán de forma que la afección a los vecinos sea la mínima posible.	Conducción eficiente. Plan de rutas y accesos para acortar los recorridos de la maquinaria. Utilización de materiales reciclados en los diferentes vehículos y maquinaria presente en la obra. Regeneración, reciclado y valoración energética de aceites de lubricación. Reciclado, reutilización y valoración energética de los aparatos eléctricos y electrónicos derivados de vehículos y maquinaria. 0,5	Conducción eficiente. Plan de rutas y accesos para acortar los recorridos de la maquinaria. Utilización de materiales reciclados en los diferentes vehículos y maquinaria presente en la obra. Regeneración, reciclado y valoración energética de aceites de lubricación. Reciclado, reutilización y valoración energética de los aparatos eléctricos y electrónicos derivados de vehículos y maquinaria. 0,5	0,5	Se han cuantificado los ahorros obtenidos debido a las mejoras implantadas, de forma muy detallada.	2	3
7	IMESAPI, S.A. Limitación de la velocidad de los vehículos. Revisión periódica y actuaciones de mantenimiento. Utilización de plataforma eléctrica.	Limitación de la velocidad. Mantener en funcionamiento los equipos exclusivamente durante su uso. Revisión periódica y actuaciones de mantenimiento. Utilización de vehículo eléctrico o de bajas emisiones. Utilización de plataforma eléctrica. Utilización de maquinaria de bajo consumo. Plan de rutas y accesos para acortar los recorridos de la maquinaria. Programas de formación medioambiental. 0,9	Limitación de la velocidad. Mantener en funcionamiento los equipos exclusivamente durante su uso. Revisión periódica y actuaciones de mantenimiento. Utilización de vehículo eléctrico o de bajas emisiones. Utilización de plataforma eléctrica. Utilización de maquinaria de bajo consumo. Plan de rutas y accesos para acortar los recorridos de la maquinaria. Programas de formación medioambiental. 1,5	1,5	No se han cuantificado los ahorros obtenidos debido a las mejoras implantadas.	0	2,4
8	OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRAULICOS, S.L. Limitación de la velocidad de los vehículos. Mantener en funcionamiento los equipos exclusivamente durante su uso. Utilización de maquinaria con baja emisión acústica. Utilización de plataforma eléctrica.	Limitación de la velocidad de los vehículos. Mantener en funcionamiento los equipos exclusivamente durante su uso. Conducción eficiente. Utilización de vehículo eléctrico. Utilización de herramienta manual eléctrica. Utilización de polarizadores magnéticos. 1,2 Utilización de plataforma eléctrica.	Limitación de la velocidad de los vehículos. Mantener en funcionamiento los equipos exclusivamente durante su uso. Conducción eficiente. Revisión periódica y actuaciones de mantenimiento. Planificación de los trabajos. Utilización de maquinaria de bajo consumo. 0,9	0,9	Se han cuantificado los ahorros obtenidos debido a las mejoras implantadas, de forma muy detallada.	2	4,1
9	SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. Utilización de maquinaria con baja emisión acústica. Auditorías internas.	Utilización de herramienta eléctrica. Planificación de rutas. Conducción eficiente. Auditorías internas. Planes para compartir vehículos. Revisión periódica y actuaciones de mantenimiento. Utilización de maquinaria eléctrica. 0,6	Utilización de herramienta eléctrica. Planificación de rutas. Conducción eficiente. Auditorías internas. Planes para compartir vehículos. Revisión periódica y actuaciones de mantenimiento. Utilización de maquinaria eléctrica. 0,9	0,9	No se han cuantificado los ahorros obtenidos debido a las mejoras implantadas.	0	1,5

Código Seguro de Verificación	IV6VUSIJCFGCSSFCWDYTJ4XAKE		Fecha	26/06/2018 15:01:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	JAVIER CARVAJAL NARANJO (Director Técnico Infraestructuras)			
Firmante	INÉS LORENA RUIZ MIGUEL (Ingeniero Técnico Industrial)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirma2/code/IV6VUSIJCFGCSSFCWDYTJ4XAKE		Página	5/6



RESUMEN-CONCLUSIONES.

A la vista de las cuantificaciones de los criterios referidos correspondientes a las mercantiles licitadoras esta se pueden resumir en cuadro adjunto.

ORDEN	LICITADOR	PUNTO 1.1	PUNTO 1.2	TOTAL SOBRE D
1	BBR INSTALACIONES, S.L.	13,5	4,1	17,6
2	EIFPAGE ENERGÍA, S.L.	10,5	1,65	12,15
3	ELSAMEX, S.A.	11	2,95	13,95
4	ETRALUX, S.A.	7	2,7	9,7
5	ELECNOR, S.A.	10	1,85	11,85
6	FERROSER INFRAESTRUCTURAS, S.A.	12	3	15
7	IMESAPI, S.A.	12	2,4	14,4
8	OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRAULICOS, S.L.	13,5	4,1	17,6
9	SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A.	14	1,5	15,5

Lo que le informo para su conocimiento y a los efectos oportunos, según mi mejor saber y entender, dejando a mejor consideración de la Mesa de Contratación las puntuaciones emitidas en este informe el cual someto a cualquier otro fundamentado con mejor criterio.

En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Fdo.- Lorena Ruiz Miguel
Ingeniero Técnico Municipal
(Firmado electrónicamente con
Código Seguro de Verificación)

Vº Bº Javier Carvajal Naranjo
Ingeniero Caminos Canales y Puertos
Director Técnico de Infraestructuras
(Firmado electrónicamente con
Código Seguro de Verificación)

Código Seguro de Verificación	IV6VUSIJCFGCSSFCWDYTJ4XAKE	Fecha	26/06/2018 15:01:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JAVIER CARVAJAL NARANJO (Director Técnico Infraestructuras)		
Firmante	INÉS LORENA RUIZ MIGUEL (Ingeniero Técnico Industrial)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6VUSIJCFGCSSFCWDYTJ4XAKE	Página	6/6

